



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-684-APN-ST#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-00304849-AFIP-DIEDRH#SDGRHH- RESOLUCIÓN HOMOLOGATORIA

VISTO el EX-2019-00304849-AFIP-DIEDRH#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Ley N° 23.546 (t.o.2004), y

CONSIDERANDO:

Que en las páginas 1/2 de la Nota NO-2019-00305941-AFIP-DIEDRH#SDGRHH del EX-2019-00304849-AFIP-DIEDRH#SDGRHH, obra como archivo embebido el Acuerdo N° 13/19 celebrado con fecha 6 de septiembre de 2019 entre la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS (AEFIP), por la parte sindical, y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), por la parte empleadora, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que a través del presente las partes estipulan la modificación e incorporación de diferentes cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo marco aprobado por Laudo N° 15/91 (Resolución S.T. N° 925/10) referidas al régimen de incorporación del personal ingresante, dentro de los términos y lineamientos estipulados.

Que los actores intervinientes en autos se encuentran legitimados para suscribir el presente, conforme surge de los antecedentes que se registran en esta Cartera de Estado.

Que el ámbito de aplicación del mismo se circunscribe a la correspondencia entre la actividad de la entidad empleadora signataria y la representatividad de la parte sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que el texto de marras ha sido debidamente ratificado ante esta Autoridad de Aplicación.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales establecidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de homologación de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el DECTO-2019-75-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado con fecha 6 de septiembre de 2019 entre la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS (AEFIP), por la parte sindical, y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), por la parte empleadora, que luce como archivo embebido en las páginas 1/2 de la Nota NO-2019-00305941-AFIP-DIEDRH#SDGRHH del EX-2019-00304849-AFIP-DIEDRH#SDGRHH, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2º. Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a los fines del registro del acuerdo que luce como archivo embebido en las páginas 1/2 de la Nota NO-2019-00305941-AFIP-DIEDRH#SDGRHH del EX-2019-00304849-AFIP-DIEDRH#SDGRHH.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Finalmente procédase a la guarda del presente legajo, conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (Resolución S.T. N°.925/10).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo homologado y de esta Resolución, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by BELLOTTI Marcelo Claudio
Date: 2020.06.11 14:01:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcelo Claudio Bellotti
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.11 14:02:11 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-38075899-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 12 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-00304849- -AFIP-DIEDRH#SDGRHH

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-684-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 de la Nota NO-2019-00305941-AFIP-DIEDRH#SDGRHH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **956/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 17:52:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.12 17:51:29 -03:00